



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ventanilla, 13 de agosto de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJPPV-PJ**

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 000355-2025-P-CSJPPV-PJ de fecha 11 de abril de 2025; el Informe N° 000013-2025-OISGC-CSJPPV-PJ de fecha 12 de agosto de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que "(...) *la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia (...)*"; a su vez, el artículo 90° del mismo texto legal establece que, este último representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

**Segundo:** La Presidenta de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sedejudicial a su cargo, se encuentra investida de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Orgánico citado; y, a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

**Tercero:** Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000258-2023-P-CSJPPV-PJ de fecha 10 de abril de 2023, la Presidencia de Corte, entre otros, resolvió: "**Artículo Primero. – AUTORIZAR la IMPLEMENTACION Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD** para la Certificación del Cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015 en la Oficina de Registro de Control Biométrico de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla". Luego, por Resolución Administrativa N° 000972-2023-P-CSJPPV-PJ de fecha 13 de noviembre de 2023, la Presidencia de Corte, entre otras cosas, resolvió: "**Artículo Primero. – APROBAR la Política de Calidad anexado por el Coordinador de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de este Distrito Judicial (...) documento institucional base para la implementación del SGC en la Oficina de Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla. Artículo Segundo. – AUTORIZAR el inicio de las acciones administrativas correspondientes para la IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMATIVIDAD ISO 9001:2015 EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL BIOMÉTRICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL de acuerdo a los procedimientos remitidos (...)**".

**Cuarto:** En ese sentido, mediante la Resolución Administrativa N° 000145-2025-P-CSJPPV-PJ de fecha 04 de febrero de 2025, emitida por este Despacho de Presidencia, se resolvió, entre otros: "**Artículo Primero. – APROBAR, a partir de la fecha, la**





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

conformación del Equipo de Trabajo del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, para el periodo 2025-2026, (...). Asimismo, por Resolución Administrativa N° 000355-2025-P-CSJPPV-PJ de fecha 11 de abril de 2025, emitida por este Despacho de Presidencia, se dispuso, entre otros: **“Artículo Primero. – RECONFORMAR el Equipo de Trabajo del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla para el período 2025-2026, quedando de la siguiente manera: [...]**

EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA – VENTANILLA PERÍODO 2025-2026	
Magistrados/ Funcionarios/ Colaboradores	Suplente
<b>ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
DRA. ANA MIRELLA VASQUEZ BUSTAMANTE Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla	
<b>COMISION DISTRIITAL DE GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL</b>	
DR. JORGE LUIS PAJUELO CABANILLAS Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	
<b>ÓRGANOS DE LINEA</b>	
MARÍA ISABEL CHUMBILE GALVÁN Jefa de la Oficina de Administración Distrital	PAOLA JULISSA LEÓN RIVEROS
<b>COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
ISRAEL JOHNNY SANCHEZ BAILON	JIMMY ALEXANDER CLAVIJO ARRAIZA Responsable de la Unidad Funcional No Orgánica de Servicios Judiciales y Recaudación
<b>ÓRGANOS DE APOYO</b>	
RUSVEL ARBUIIS DAMIÁN SOTELO Responsable de la Secretaría General	SAHORY GUTIERREZ MENDIVIL
MAGDALENA ALVARADO DEL ÁGUILA Responsable de la Unidad Funcional No Orgánica de Logística	KEVIN CASTRO CRUZ
MILAGROS NATIVIDAD MALLQUI CAMPOS Responsable de la Unidad Funcional No Orgánica de Personal	JHAIR ANTONIO CHEVEZ ZUÑIGA
JIMMY ALEXANDER CLAVIJO ARRAIZA Responsable de la Unidad Funcional No Orgánica de Servicios Judiciales y Recaudación	EYDI JHUDITH CERNA PEREDA
OMAYRA MARGARITA CANALES GALINDO Responsable de la Unidad Funcional No Orgánica de Informática	ANTHONY PAUL FLORES LLANTOY
ROGER TIBERIO GARCÍA MORI Encargado de la Oficina de Registro y Control Biométrico (Oficina 1)	LENIN JUNIOR ALVA MACHUCA
MARCELO JHIRE GOMERO RODRÍGUEZ Encargado de la Oficina de Registro y Control Biométrico (Oficina 2)	ÁLVARO JESUS BRANDAN SAEZ

(...)."

**Quinto:** Al respecto, mediante el Informe N° 000013-2025-OISGC-CSJPPV-PJ de fecha 12 de agosto de 2025, cursado por el Coordinador de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de esta Corte Superior de Justicia, concluyó que: *“(...) debido a la rotación de personal que han sufrido las áreas administrativas de apoyo del Sistema de Gestión de Calidad, se tiene a bien, proponer la actualización del Equipo de Trabajo para esta materia del periodo 2025-2026, con la finalidad de que el personal designado cuente con las inducciones y capacitaciones correspondientes.”*. Asimismo, efectuó la siguiente recomendación: **“4.1** Estando que los Responsables de todas Unidades Funcionales No Orgánicas inmersas en la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la normativa ISO 9001:2015 en la Oficina de Registro y Control Biométrico de este Distrito Judicial ha cumplido con remitir los informes correspondientes al periodo junio 2025, se recomienda, tenga a bien, informar a los responsables, a fin de que sigan dando cumplimiento de los procedimientos administrativos aprobados y remitir sus informes mensuales de gestión dentro de los 05 primeros días hábiles del siguiente mes, teniendo que adjuntar su Reporte de Indicadores P-SGC-06-F01, de acuerdo a los objetivos planteados por la institución. [...] **4.2** Asimismo, en el marco de la seguridad y





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

*confidencialidad de la información contenida en nuestro Sistema de Gestión de Calidad, se solicita, comunicar de manera oficial a todos los servidores del Equipo de Trabajo la **prohibición expresa de realizar descargas e impresiones de los documentos integrados en dicho sistema**, los cuales se encuentran adjuntas en la carpeta Drive citada en el punto 2.3. Esta medida tiene como objetivos: salvaguardar la integridad y trazabilidad de la documentación gestionada; prevenir la distribución no autorizada de información sensible y garantizar el cumplimiento de las políticas internas de seguridad de la información. [...] 4.3 Aunado a ello, se recomienda, tenga a bien, gestionar con quien corresponda, la difusión mensual de la Política de Calidad y Alcance de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, así como el N° de atenciones realizadas en la Oficina de Registro y Control Biométrico, Nivel de Satisfacción de Atención de Requerimientos de firmas y N° de reclamos, de manera virtual, en las plataformas de la Pagina Web y Redes Sociales de la institución, a fin de dar cumplimiento con los requisitos estipulados por la Norma ISO 9001:2015. [...] 4.4 Por último, se recomienda considerar al servidor **JOAN PAUCAR DAVILA**, quien asume funciones como Informático de la Sede de CISAJ Puente Piedra, como parte del Equipo de Trabajo del Sistema de Gestión de Calidad periodo 2025-2026, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000355-2025-P-CSJPPV-PJ, según lo recomendado por la Responsable de la Unidad Funcional No Orgánica de Informática, teniendo que emitir el acto administrativo correspondiente. (...)*

**Sexto:** En ese sentido, teniendo en consideración la documentación de vistos, que da cuenta de las propuestas formuladas por el Coordinador de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de esta Corte Superior de Justicia, este Despacho de Presidencia, considera amparables las mismas; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

En tal virtud, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – INCORPORAR** al servidor Joan Paucar Dávila, quien asume funciones de Informático de la Sede del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia – CISAJ de Puente Piedra de esta Corte Superior de Justicia, como **INTEGRANTE del Equipo de Trabajo del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla para el período 2025-2026**, mismo que desempeñará sus funciones como parte del Órgano de Apoyo de la Unidad Funcional No Orgánica de Informática.

**Artículo Segundo. – DISPONER** que la presente Resolución Administrativa, sea agregada al legajo personal del servidor judicial designado en el punto resolutivo que antecede.

**Artículo Tercero. – DISPONER** que, los Responsables de las Unidades Funcionales No Orgánicas de Logística, Personal, Informática y Servicios Judiciales y Recaudación de esta Superior de Justicia, **CONTINÚEN DANDO CUMPLIMIENTO** con los procedimientos administrativos aprobados y remitan sus informes mensuales de gestión, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del siguiente mes, teniendo que adjuntar su Reporte de Indicadores P-SGC-06-F01, de acuerdo a los objetivos planteados por la institución.

**Artículo Cuarto. – DISPONER** que, en el marco de la seguridad y confidencialidad de la información contenida en nuestro Sistema de Gestión de Calidad, **SE PROHIBE** realizar





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

**descargas e impresiones de los documentos integrados en dicho Sistema**, lo que permite salvaguardar la integridad y trazabilidad de la documentación gestionada, así como prevenir la distribución no autorizada de información sensible, y garantizar el cumplimiento de las políticas internas de seguridad de la información.

**Artículo Quinto. – DISPONER** que, el Responsable de la Oficina de Imagen y Prensa de esta Corte Superior de Justicia, **CUMPLA** con difundir, de manera mensual, la Política de Calidad y Alcance de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, así como el número de atenciones realizadas en la Oficina de Registro y Control Biométrico, el nivel de satisfacción de atención de requerimientos de firmas, y el número de reclamos, a través de la página web, así como las redes sociales oficiales de esta Corte Superior de Justicia.

**Artículo Sexto. – HACER** de conocimiento la presente decisión administrativa a la Gerencia General del Poder Judicial, la Oficina de Administración Distrital, la Unidad Funcional No Orgánica de Personal, la Oficina de Imagen y Prensa, la Oficina de Asesoría Legal, así como de los magistrados y servidores judiciales designados, y demás interesados para los fines que estimen pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**OLGA LIDIA INGA MICHUE**

PRESIDENTA(e) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA -  
VENTANILLA

Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

OLIM/mfs

